

Bogotá D.C., abril 15 de 2021

Señor:

JUEZ CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.

Atn. Doctor OSCAR LEONARDO ROMERO BAREÑO

E.

S.

D.

REFERENCIA: **IMPUGNACIÓN DE LEONARDO AUGUSTO SÁNCHEZ CARRIZOSA CONTRA LA DECISIÓN TOMADA POR LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE COPROPIETARIOS CELEBRADA EL 5 DE DICIEMBRE DEL 2019 DEL EDIFICIO FONTANA 105- P.H. PROCESO No. 11001- 400-30-14-2020-00784-00**

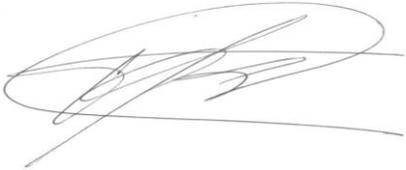
ADAULFO ARIAS COTES, abogado en ejercicio, mayor y vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.007.242 de Bogotá, Tarjeta Profesional No. 17.802 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi condición de apoderado especial del señor **LEONARDO AUGUSTO SÁNCHEZ CARRIZOSA**, respetuosamente me permito interponer ante su Despacho **RECURSO DE REPOSICIÓN EN SUBSIDIO DE QUEJA** contra la providencia del 13 de abril de 2021, por medio de la cual se rechazó el Recurso de Apelación contra el auto inadmisorio de la demanda, emitido por su Despacho el 1 de febrero de los corrientes.

Al no reponerse el auto aquí atacado, solicito se de aplicación taxativa al inciso 2º del artículo 353 del Código General del Proceso, en lo atinente a que a costa del suscrito se expidan las copias o piezas procesales requeridas para el Superior desate el Recurso de Queja el cual lo sustentaré ante esa instancia en el término y oportunidad debida.

PETICION

Por lo expuesto y en aras de garantizar el derecho del debido proceso y acceso a la justicia, peticiono del Señor Juez, que de no reponerse el auto se conceda el Recurso de Queja y se proceda de conformidad con lo aquí expuesto.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Adaulfo Arias Cotes', written over a horizontal line.

ADALFO ARIAS COTES
C.C. 17.007.242 de Bogotá
T.P. 17.007 del C. S. de la J.